

## **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 2015**

En Burgos, en el Salón de Plenos del Palacio Provincial, siendo las doce horas del día 26 de noviembre de 2015, se reunieron las señoras y señores Diputados que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

### **PRESIDENTE:**

D. César Rico Ruiz

### **DIPUTADOS:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Montserrat Aparicio Aguayo  
D. Antonio Miguel Arauzo González  
D. Luis Jorge del Barco López  
D<sup>a</sup> Montserrat Cantera Martínez  
D. Ángel Carretón Castrillo  
D. David Colinas Maté  
D. José María Fernández García  
D. Javier Gil García  
D. Ángel Guerra García  
D.<sup>a</sup> Sara Hojas Carpintero  
D. Ramiro Ibáñez Abad  
D. Alexander Jiménez Pérez  
D. David Jurado Pajares  
D. Francisco Javier Lezcano Muñoz  
D. Marco Antonio Manjón Martínez  
D. José M.<sup>a</sup> Martínez González  
D. Ricardo Martínez Rayón  
D. Jorge Mínguez Núñez  
D. José Antonio de los Mozos Balbás  
D. Lorenzo Rodríguez Pérez  
D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Purificación Rueda Martínez  
D. Ildfonso Sanz Velázquez  
D. Borja Suárez Pedrosa

### **SECRETARIO GENERAL:**

D. José Luis M<sup>a</sup> González de Miguel

### **INTERVENTOR:**

D. Ricardo Pascual Merino

El Excmo. Sr. Presidente, excusa la asistencia de la Diputada Provincial D<sup>a</sup>. Inmaculada Sierra Vecilla.

**1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2015, CUYO DIARIO DE SESIONES SE ADJUNTA.**

La Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la sesión anterior, que fue la celebrada el día 6 de noviembre de 2015, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

**ECONOMÍA, HACIENDA, RECAUDACIÓN, CONTRATACIÓN-JUNTA DE COMPRAS Y CAJA DE COOPERACIÓN**

**2.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL 2016, EN EL QUE QUEDA CONSOLIDADO EL DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD Y EL DE LA SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS COMPRESIVOS DEL MISMO Y EN PARTICULAR LA PLANTILLA PRESUPUESTARIA.**

Dada cuenta del dictamen emitido por de la Comisión de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, en su reunión de fecha 22 de noviembre de 2015, y visto el expediente tramitado para la formación del Presupuesto General de esta Diputación para el año 2016, en cumplimiento de lo establecido en el art. 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en aplicación del art. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que regula la materia presupuestaria.

Dentro de la documentación que debe unirse al Presupuesto de la Entidad, según el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra el Anexo de Personal de la Entidad Local, en el cual se relacionan y valoran las plazas y puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se dé la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el Presupuesto.

Así, las plantillas de las Corporaciones Locales, comprensivas de todas las plazas y puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, deben ser aprobadas anualmente por las mismas a través del

Presupuesto, por disponerlo así los artículos 126 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones, de D. José M.ª Martínez González, Presidente de la Comisión de Hacienda, D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo Ciudadanos, D. Marco Antonio Manjón Martínez, Portavoz del Grupo Imagina Burgos, D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista, en votación ordinaria y por mayoría con los votos a favor de los doce Diputados del Grupo Popular que asisten a la sesión y los dos del Grupo Ciudadanos, que suman catorce, y con los votos en contra de los siete Diputados del Grupo Socialista y los tres del Grupo Imagina Burgos, que suman diez, ACUERDA:

**Primero.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Burgos para el año 2016, que comprende el de la propia Diputación Provincial, el del Organismo Autónomo Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos y el de la “Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos”, según el resumen por capítulos que a continuación se detalla, y que incluye las Bases de Ejecución que contienen la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la Entidad Provincial, en los términos del art. 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

#### PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS

	DIPUTACIÓN	DEPORTES	SODEBUR	TRANSFER. INTERNAS	CONSOLIDADO	
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>						
CAP. I	IMPUESTOS DIRECTOS .....	7.477.749,48			7.477.749,48	
CAP. II	IMPUESTOS INDIRECTOS.....	5.176.495,09			5.176.495,09	
CAP. III	TASAS Y OTROS INGRESOS.....	12.252.894,00	505.000,00		12.757.894,00	
CAP. IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	72.339.237,43	4.375.000,00	1.998.500,00	73.514.237,43	
CAP. V	INGRESOS PATRIMONIALES.....	677.200,00	10.000,00		687.200,00	
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>						
CAP. VI	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES.....	1.520.000,00			1.520.000,00	
CAP. VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	2.735.000,00	920.000,00	920.000,00	2.735.000,00	
<b>C) OPERACIONES FINANCIERAS</b>						
CAP. VIII	ACTIVOS FINANCIEROS.....	1.578.124,00			1.578.124,00	
CAP. IX	PASIVOS FINANCIEROS.....	6.500.000,00			6.500.000,00	
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....</b>		<b>110.256.700,00</b>	<b>4.890.000,00</b>	<b>2.918.500,00</b>	<b>6.118.500,00</b>	<b>111.946.700,00</b>

## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS

		DIPUTACIÓN	DEPORTES	SODEBUR	TRANSFER. INTERNAS	CONSOLIDADO
A) OPERACIONES CORRIENTES						
CAP. I	GASTOS DE PERSONAL.....	37.150.900,00	750.000,00	220.500,00		38.121.400,00
CAP. II	GASTOS CTES. BIENES Y SERVICIOS.....	16.152.000,00	2.839.000,00	633.000,00		19.624.000,00
CAP. III	GASTOS FINANCIEROS.....	299.700,00	25.000,00			324.700,00
CAP. IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	14.783.500,00	1.098.000,00	1.145.000,00	5.198.500,00	11.828.000,00
CAP. V	FONDO DE CONTINGENCIA.....	500.000,00				500.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL						
CAP. VI	INVERSIONES REALES .....	21.421.600,00	87.000,00	320.000,00	920.000,00	21.828.600,00
CAP. VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	9.772.000,00		600.000,00		9.452.000,00
C) OPERACIONES FINANCIERAS						
CAP. VIII	ACTIVOS FINANCIEROS.....	1.800.000,00				1.800.000,00
CAP. IX	PASIVOS FINANCIEROS.....	8.377.000,00	91.000,00			8.468.000,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS .....</b>		<b>110.256.700,00</b>	<b>4.890.000,00</b>	<b>2.918.500,00</b>	<b>6.118.500,00</b>	<b>111.946.700,00</b>

**Segundo.-** Prestar, asimismo, aprobación a las Plantillas Presupuestarias del personal funcionario, laboral y eventual de la Diputación Provincial y del Organismo Autónomo Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, ejercicio 2016, en los términos que establece el art. 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en relación con el art. 126.1 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y que se unen a este Acta como Anexo I.

**Tercero.-** Publicar el expediente por término de quince días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de presentación de posibles reclamaciones y/o alegaciones, elevándose a definitivo el presente acuerdo en el supuesto de que no se presentase alegación o reclamación alguna.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las trece horas y cuarenta minutos, el Excmo. Sr. Presidente, levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los tres folios anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Excmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE  
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

**EL PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL,**

Fdo.: César Rico Ruiz

Fdo.: José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel

